



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	N° 165
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	GLORIA ISABEL RODRIGUEZ GÓMEZ
DEMANDADO	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN
RADICADO	05001 33 33 017 2017 00049 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Quinta de Decisión, quien, mediante Sentencia de segunda instancia, proferida el 3 de marzo de 2020, modificó y confirmó la sentencia de primera instancia proferida por esta Agencia Judicial el día 2 de mayo de 2020.

En ese sentido se dispone liquidar las costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

miz

<p align="center"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p align="center">JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</p> <p align="center">CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 012 el auto anterior.</p> <p align="center">Medellín, 10 de marzo de 2021, fijado a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
